

ORGANISMOS EJECUTORES**AGENCIA DE COMPRAS DE
LAS FUERZAS ARMADAS****Aprueban transferencia financiera a favor
de la Contraloría General de la República****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 033-2024-ACFFAA**

Lima, 23 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000083-2024-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000054-2024-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000037-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República, sobre las sociedades de auditoría refiere que: "(...) Las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego. Las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, o por acuerdo de consejo regional o concejo municipal en el caso de los gobiernos regionales o gobiernos locales, respectivamente, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo de consejo regional se publican en el diario oficial El Peruano y el acuerdo del concejo municipal se publica en su página web. (...)";

Que, mediante Oficio N° 001154-2023-CG/GRECE, la Gerencia de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República solicitó a la ACFFAA, entre otros, efectúe la transferencia financiera por la retribución económica ascendente a S/ 36 854.00 (Treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro y 00/100 soles) destinada a la contratación de la sociedad de auditoría correspondiente al periodo 2024, requerimiento que fue reiterado a través del Oficio N° 000919-2024-CG/GRECE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2024-ACFFAA, se aprueba la transferencia financiera, con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 del Pliego 335: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas por la suma de S/ 959.00 (Novecientos cincuenta y nueve y 00/100 soles), a favor de la Contraloría General de la República, correspondiente a la retribución económica destinada a la contratación de la sociedad de auditoría correspondiente al periodo 2024;

Que, mediante Informe N° 000083-2024-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración señala que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Constancia de Previsión de Recursos N° 11-2023 por el monto de S/. 35,895.00 (Treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco y 00/100 soles) con la finalidad de prever los recursos para financiar los gastos de la transferencia por el periodo 2024. Asimismo, indica que, a través de la Resolución Jefatural N° 004-2024-ACFFAA, se aprobó la transferencia financiera por la suma de S/ 959.00 (Novecientos cincuenta y nueve y 00/100 soles), a favor de la Contraloría General de la República, correspondiente a la retribución económica destinada a la contratación de la sociedad de auditoría correspondiente al periodo 2024, por lo que requiere se gestione la transferencia del monto S/. 35,895.00 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 00/100) a efectos de completar el monto requerido por la Contraloría General de la República;

Que, mediante Informe N° 000054-2024-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para realizar la transferencia financiera necesaria para cubrir los gastos que se deriven para la contratación de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Informe Legal N° 000037-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, considera legalmente viable se apruebe la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, correspondiente a la retribución económica destinada a la contratación de la sociedad de auditoría correspondiente al periodo 2024 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe la transferencia financiera a la Contraloría General de la República;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en la Ley N° 27785 y en la Resolución Jefatural N° 004-2024-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia financiera, con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Pliego 335: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas por la suma de S/. 35,895.00 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 00/100), a favor de la Contraloría General de la República, correspondiente a la retribución económica destinada a la contratación de la sociedad de auditoría correspondiente al periodo 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría Presupuestal:	9001 Acciones Centrales
Producto:	3 999999 Sin Producto
Actividad:	5 000002 Conducción y Orientación Superior
Fuente de Financiamiento:	1 00 Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto:	5 Gastos Corrientes
Genérica de Gasto:	2.4 Donaciones y Transferencias

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración efectúe la transferencia aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución dentro del plazo establecido por la Contraloría General de la República.

Artículo 3.- Los recursos de la transferencia financiera autorizada no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos por los cuales fueron transferidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL SANTIAGO VÁSCONES MOREY
Jefe

2264311-1